



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 5 de junio de 2007 (26.06)  
(OR. en)**

**10451/07**

**CORDROGUE 34  
COLAT 9  
AMLAT 54**

**NOTA**

---

de la:	IX Reunión del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas UE/ALC (Puerto España, 22 y 23 de mayo de 2007)
al:	Grupo Horizontal "Drogas"
n.º doc. prec.:	7202/06 CORDROGUE 20 COLAT 3 AMLAT 28
Asunto:	Declaración de Puerto España

---

**DECLARACIÓN DE PUERTO ESPAÑA**

**Conclusiones de la IX Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de  
Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre  
América Latina y el Caribe y la Unión Europea:  
Puerto España, 22 y 23 de mayo de 2007**

1. Las Delegaciones de América Latina y el Caribe (ALC) y los Estados miembros de la Unión Europea (UE), la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, asistida por la Secretaría General del Consejo, y la Comisión Europea, reunidas bajo la Copresidencia de Trinidad y Tobago y Alemania en Puerto España los días 22 y 23 de mayo de 2007 en la IX Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, con la participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT).

2. DESTACANDO que el Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (en adelante "el Mecanismo") constituye un foro birregional único para buscar nuevos enfoques e intercambiar propuestas, ideas y experiencias en la lucha contra los desafíos que plantea el problema mundial de la droga.
3. REITERANDO nuestro compromiso birregional para actuar contra el problema mundial de la droga en el marco del principio de la responsabilidad compartida, un enfoque integrado y equilibrado y de conformidad con el derecho nacional e internacional, y esencialmente con el pleno respeto de los principios de soberanía, integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y el respeto al conjunto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, los principios reflejados en el Plan de Acción de Panamá y los compromisos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1998 dedicado a las drogas.
4. REITERANDO las Declaraciones del Mecanismo formuladas en Panamá (Panamá, 1999), Lisboa (Portugal, 2000), Cochabamba (Bolivia, 2001), Madrid (España, 2002), Cartagena de Indias (Colombia, 2003), Dublín (Irlanda, 2004), Lima (Perú, 2005) y Viena (Austria, 2006).
5. REAFIRMANDO nuestra determinación de seguir secundando el desarrollo del diálogo político y la presentación conjunta de proyectos de Resoluciones a la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas con arreglo al compromiso de Cartagena de 2003.
6. DESTACANDO el compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno de ALC y de la UE, reunidos en Viena en mayo de 2006, de reforzar la cooperación con el objeto de utilizar todos los esquemas existentes para establecer el diálogo y la cooperación entre ambas regiones, principalmente mediante el Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea y el Diálogo de Alto Nivel Comunidad Andina - Unión Europea en materia de Drogas, y su respaldo de la propuesta para llevar a cabo una revisión completa del Plan de Acción de Panamá aprobado en 1999 y los ámbitos de actuación de Lisboa.

**ACTUACIÓN CONSECUTIVA A LA VIII REUNIÓN DE ALTO NIVEL  
DEL MECANISMO EN VIENA (MARZO DE 2006)**

7. Acogemos con gran satisfacción la actuación consecutiva a las recomendaciones y conclusiones de la Declaración de Viena. En este contexto saludamos el resultado y aprobamos las conclusiones de la Reunión extraordinaria de los expertos del Mecanismo celebrada del 20 al 22 de febrero de 2007 en Cartagena, Colombia. Expresamos nuestro agradecimiento al anfitrión, el Gobierno de Colombia;
- i) Apreciamos el progreso que logró el Grupo "Intercambio de Información Policial" UE-ALC, que es una iniciativa lanzada en el marco del Mecanismo y financiada por la Comunidad Europea;
  - ii) Acogemos favorablemente las iniciativas fomentadas por el Mecanismo y financiadas por la Comunidad Europea mediante la línea presupuestaria relativa a la cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas. La UE informó que éstas son el lanzamiento de una asociación entre ciudades de la UE y ALC para reducir el consumo de drogas y el daño que éstas ocasionan, un proyecto para hacer frente al tráfico de cocaína desde la región de ALC a través de África Occidental, en cooperación con la ONUDD, y las iniciativas interregionales que la Comunidad Europea ha lanzado en el ámbito de las drogas en cooperación con la UNESCO para disminuir el daño ocasionado por las drogas en América Latina, el Caribe y Asia.

**DE CARTAGENA A PUERTO ESPAÑA - PERSPECTIVAS DE FUTURO**

8. Partiendo de las conclusiones a las que se llegó en la reunión extraordinaria celebrada en Cartagena del 20 al 22 de febrero de 2007, la Unión Europea y los países de América Latina y del Caribe, trabajando en el marco del Mecanismo en materia de Drogas, y de conformidad con el Plan de Acción de Panamá, por la presente acuerdan identificar los ámbitos prioritarios siguientes:

## 8.1. Reducción de la demanda

- i) Crear redes de expertos, con el debido respeto de las leyes nacionales, apoyar la capacitación de profesionales en el campo de la reducción de la demanda (prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción del daño ocasionado por el consumo de drogas);
- ii) Crear un programa de asistencia técnica mutua para la capacitación de expertos nacionales en el diseño y aplicación de mecanismos de evaluación del impacto de los programas de reducción de la demanda;
- iii) Reforzar el intercambio de conocimientos, en el marco de los Observatorios de Drogas, así como también apoyar la creación de observatorios en aquellos países en los que aún no los hay;
- iv) Promover el intercambio de información, experiencias, buenas prácticas e investigaciones en materia de la reducción de la demanda con el objeto de identificar programas y proyectos pensados para fomentar la disminución del consumo de drogas y el daño ocasionado por éstas, y ampliar y mejorar las redes de ayuda a los toxicómanos en ambas regiones;
- v) Diseñar y aplicar estrategias de cooperación dentro y entre los países de ALC y la UE para la reducción de la demanda de drogas ilícitas, tanto de origen natural como sintéticas.

## 8.2. Reducción de la oferta

- i) Fomentar el intercambio de información policial, entre los países de las regiones respectivas y también entre las regiones, y un enfoque interdepartamental que es clave en el proceso de control de los precursores;

- ii) Reforzar la cooperación contra el desvío de precursores mediante acciones concretas a corto plazo, y apoyar el aumento de la capacidad técnica de las autoridades y del sector privado, incluso a nivel nacional e intrarregional, con miras a mejorar la eficacia de los controles del flujo de precursores;
- iii) Facilitar los intercambios de experiencias y la asistencia técnica mediante el aumento de la capacidad y de las capacidades de recopilación de inteligencia, incluso las de naturaleza intrarregional, destinando funcionarios en los países cooperantes que logren la aplicación eficaz de los acuerdos existentes en materia de drogas entre ALC y la UE;
- iv) Fomentar y financiar iniciativas relativas al desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, mediante un enfoque integrado y sostenible, con la participación de todas las partes pertinentes para que ayuden a realizar cambios estructurales eficaces y duraderos en las zonas de cultivos propensas a utilizarse de manera ilícita, incluso la asistencia técnica en la cadena de producción y la venta de productos de desarrollo alternativo. Evaluar el impacto de los programas de desarrollo alternativo;
- v) Fomentar, poner en práctica y apoyar iniciativas de cooperación sostenibles que tengan por objeto generar empleos legales y rentables tanto en las zonas rurales como urbanas para evitar que las comunidades vulnerables se involucren en actividades ilícitas estrechamente vinculadas a la producción, distribución y tráfico de drogas, alentando la participación de todas las partes pertinentes, incluso la comunidad de donantes.

8.3. Otros problemas relacionados con las drogas, incluidos el blanqueo de capitales y la cooperación policial, aduanera y judicial

- i) Mantener una cooperación marítima, una de las prioridades del Plan de Acción de Panamá, incluido el intercambio de información entre las autoridades competentes que luchan contra el tráfico ilícito de drogas por vía marítima y aérea, como ámbito prioritario, y fomentar aún más la cooperación operativa entre los grupos interesados de ALC y los países de la UE en el marco de los acuerdos y arreglos regionales y subregionales pertinentes. Los signatarios y los países de la UE presentes se refirieron al acuerdo de San José como un ejemplo de cooperación aérea y marítima;
- ii) Fortalecer la cooperación en materia de controles del tráfico de contenedores y de los puertos más vulnerables. Prestar más atención, sobre todo, a la cooperación entre las autoridades policiales y aduaneras así como entre éstas y el sector privado;
- iii) Crear una red de funcionarios de enlace expertos en materia de droga de la UE en la región de ALC con el objeto de intensificar la cooperación policial y los intercambios de información policial entre las autoridades de los países interesados en ambas regiones;
- iv) Velar por la continuidad de la cooperación, del intercambio de información y de las prácticas más idóneas en materia de acción contra la droga, por ejemplo mediante el *ad hoc* Grupo "Intercambio de Información Policial" de UE-ALC, y promover el aumento de la capacidad y los programas de capacitación en centros regionales especializados;

- v) Estimular la continua profesionalización de las autoridades policiales, aduaneras y otros servicios activos en operaciones de lucha contra la droga, incluyendo asistencia técnica en los países interesados, suministro de equipo y apoyo a centros regionales de formación especializadas así como asociaciones entre estos centros, como la Escuela Regional de la Comunidad Andina de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD), el Centro Regional de Formación para la Aplicación de leyes Contra Narcóticos (REDTRAC) y el Centro Interministerial de Formación Antidrogas (CIFAD), entre otros;
  
- vi) Fomentar la realización de actividades interregionales con el objeto de atenerse a las 40 más 9 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, mediante programas de capacitación y asistencia técnica anticorrupción para luchar contra el blanqueo de capitales. Interactuar con las unidades de información en América del Sur y en los países del Caribe en cooperación con el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC/CFATF) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD);
  
- vii) Fortalecer la cooperación judicial entre las regiones así como también la capacidad institucional en los países interesados que están enfrentando una mayor demanda en sus administraciones judiciales como consecuencia de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas;
  
- viii) Fomentar el intercambio de conocimientos relativos a las normas de cooperación judicial con el objeto de mejorar los procedimientos judiciales;
  
- ix) Promover la capacitación profesional y mejorar las aptitudes de los expertos técnicos implicados en la lucha contra el tráfico de drogas mediante cursos de licenciatura y de posgrado para los países de ALC;

- x) Fomentar un apoyo específico y medidas de cooperación para los países afectados por el trasbordo de drogas ilícitas, cuyos ciudadanos son víctimas directas de la delincuencia organizada y la violencia que origina el tráfico internacional de drogas, lo que conduce a aumentos considerables en el consumo de drogas y sus consecuentes costes sociales, económicos y humanos;
  - xi) Considerar la creación de equipos multiinstitucionales de investigación en los países afectados por las redes delictivas internacionales implicadas en el tráfico de drogas.
9. Manifestamos nuestro agradecimiento al Gobierno y a la población de Trinidad y Tobago por acoger la IX Reunión de Altos Funcionarios del Mecanismo y, destacando el ofrecimiento del Gobierno de Austria para celebrar la X Reunión de Alto Nivel del Mecanismo, convenimos en celebrar la reunión en la ciudad de Viena bajo la copresidencia de Eslovenia y Bolivia en una fecha que se confirmará posteriormente.
-